



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIDAS CON FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE

ALCALDE-PRESIDENTE :

Sr. D. JUAN ANTONIO CÍVICO LLAMAS

SRES CONCEJALES ASISTENTES :

SRA. D^a. NURIA MORENO GARCÍA

SRA. D^a. OLGA HARO GRANADOS

SR. D. ADRIÁN NÚÑEZ RUIZ

SRA. D^a MICAELA CASTILLO LUQUE

SR. D. SERGIO ARANDA ROMERO

SR. D. JOSÉ CABRERA DÍAZ

SR. D. SALVADOR LUQUE LINARES

SR. D. MOISÉS ARIZA HINOJOSA

SRA. D^a MARÍA JOSÉ CUBEROS LUQUE

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

SR. D. FERMÍN ROPERO JURADO

SECRETARIA:

D^a. MARÍA DOLORES PACHECO ALCÁNTARA

Siendo las nueve horas del día veintiocho de Junio de dos mil diecisiete, una vez verificada por la Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión para abordar el debate y, en su caso, aprobación de los puntos que a continuación se detallan:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Abierto este punto, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales presentes, si existe alguna objeción a los borradores de las Actas que se presentan para su aprobación.

No se producen más intervenciones, resultando aprobados por UNANIMIDAD de todos los asistentes los siguientes Borradores de Actas de sesiones anteriores:



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

- Borrador Acta sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el 4 de Mayo 2.017

PUNTO II.-. RATIFICAR, SI PROCEDE, DECRETO 2017-0244 POR EL QUE SE PRUEBA LA MEMORIA DE LA OBRA/SERVICIO “LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES” A INCLUIR EN EL PFEA 2017

Por parte de la portavoz del grupo municipal PSOE-A, D^a Olga Haro Granados, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo presentada por la Alcaldía y que a continuación se transcribe de manera literal:

“Esta Alcaldía por razones de urgencia, emitió con fecha de 16 de Mayo de 2017, el Decreto núm 2017-0244 que textualmente expone:

“Por el Arquitecto Técnico Municipal ha sido elaborado la memoria y presupuesto del servicio a incluir con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario, Garantía de Rentas, que para el ejercicio 2017 ha de ejecutarse en el municipio de Villanueva de Algaidas.

Vista la legislación vigente y las facultades que se confieren a esta Alcaldía,
ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar la siguiente Memoria y Presupuesto del Servicio, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal:*

- LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

PRESUPUESTO	43.077,80 €
<i>Gastos de mano de obra</i>	<i>39.239,60 €</i>
<i>Gastos de materiales</i>	<i>3.838,20 €</i>

FINANCIACION	
<i>Subvención mano de obra</i>	<i>38.382,00 €</i>
<i>Subvención materiales</i>	<i>3.838,20 €</i>
<i>Aportación municipal</i>	<i>857,60 €</i>



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

TOTAL	43.077,80 €

SEGUNDO: Solicitar al SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, como subvención a fondo perdido, las cantidad de **Treinta y ocho mil trescientos ochenta y dos euros (38.382,00 €)**, para financiar los costes salariales y de la seguridad social de la contratación de mano de obra.

TERCERO: Solicitar igualmente a la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, una subvención a fondo perdido, de **Tres mil ochocientos treinta y ocho euros con setenta y nueve céntimos (3.838,20 €)**, con destino a la adquisición de materiales para el servicio.

CUARTO: Comprometer al Ayuntamiento que presido, a financiar, en su caso, aquellos costos de ejecución de las obras o servicio arriba reseñadas, en lo que no resulten amparadas por la subvención solicitada a tal fin para materiales y mano de obra, consignando al efecto en el Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.017, cantidad suficiente, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos.

QUINTO: Declarar, conforme a la Memoria realizada por el Técnico, que el importe total de la subvención solicitada para financiar la mano de obra del servicio más arriba señalada, no supera el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

SEXTO: Designar al Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Javier Arcas Pérez como Director del Servicio.

SÉPTIMO: Someter el presente Decreto a la ratificación del Pleno en la primera Sesión que se celebre.”

Esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Ratificar el Decreto nº 2017-0244 emitido con fecha de 16 de Mayo de 2017.

No obstante el Ayuntamiento Pleno resolverá lo mas conveniente a los intereses municipales”.

No se producen intervenciones el Sr. Alcalde somete a votación este asunto del orden del día que resulta aprobado por unanimidad de los miembros presentes.



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

PUNTO III.- RATIFICAR, SI PROCEDE, DECRETO 2017-0270 POR EL QUE SE PRUEBA EL PROYECTO DE OBRAS “ACONDICIONAMIENTO INTERIOR RECINTO FERIA EN LA BDA. DE LA ATALAYA” A INCLUIR EN EL PFEA 2017

Por parte de la portavoz del grupo municipal PSOE-A, D^a Olga Haro Granados, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo presentada por la Alcaldía y que a continuación se transcribe de manera literal:

“Esta Alcaldía por razones de urgencia, emitió con fecha de 24 de Mayo de 2017, el Decreto núm 2017-0270 que textualmente expone:

“Por el Arquitecto Técnico Municipal ha sido elaborado el proyecto de obras a incluir con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario, Garantía de Rentas, que para el ejercicio 2017 ha de ejecutarse en el municipio de Villanueva de Algaidas.

Vista la legislación vigente y las facultades que se confieren a esta Alcaldía,
ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar el siguiente Proyecto de Obras, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal:*

- ACONDICIONAMIENTO INTERIOR RECINTO FERIA EN LA BDA DE LA ATALAYA.

PRESUPUESTO	44.199,15 €
<i>Gastos de mano de obra</i>	<i>29.682,30 €</i>
<i>Gastos de materiales</i>	<i>14.516,85 €</i>

FINANCIACION	
<i>Subvención mano de obra</i>	<i>29.033,70 €</i>
<i>Subvención materiales</i>	<i>14.516,85 €</i>
<i>Aportación municipal mano de obra</i>	<i>648,60 €</i>



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

TOTAL	44.199,15 €
--------------	--------------------

SEGUNDO: Solicitar al SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, como subvención a fondo perdido, las cantidad de **Veintinueve mil treinta y tres euros con setenta céntimos (29.033,70 €)**, para financiar los costes salariales y de la seguridad social de la contratación de mano de obra.

TERCERO: Solicitar igualmente a la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, una subvención a fondo perdido, de **Catorce mil quinientos dieciséis euros con ochenta y cinco céntimos (14.516,85 €)**, con destino a la adquisición de materiales para la obra.

CUARTO: Comprometer al Ayuntamiento que presido, a financiar, en su caso, aquellos costos de ejecución de las obras o servicio arriba reseñadas, en lo que no resulten amparadas por la subvención solicitada a tal fin para materiales y mano de obra, consignando al efecto en el Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.017, cantidad suficiente, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos.

QUINTO: Declarar, conforme al Proyecto realizado por el Técnico, que el importe total de la subvención solicitada para financiar la mano de obra del proyecto más arriba señalado, no supera el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

SEXTO: Aprobar igualmente el Estudio de Seguridad y Salud correspondiente a las citadas obras.

SÉPTIMO: Designar al Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Javier Arcas Pérez como Director de las Obras.

OCTAVO: Encomendar a D. Francisco Javier Arcas Pérez, Arquitecto Técnico Municipal, la redacción del Plan de Seguridad y Salud, de las obras de referencia.

NOVENO: Nombrar a D. Francisco Javier Arcas Pérez, Arquitecto Técnico Municipal, Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.

DÉCIMO: Someter el presente Decreto a la ratificación del Pleno en la primera Sesión que se celebre.”

Esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Ratificar el Decreto nº 2017-0270 emitido con fecha de 24 de Mayo de 2017.

No obstante el Ayuntamiento Pleno resolverá lo mas conveniente a los intereses



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

municipales.”

No se producen intervenciones el Sr. Alcalde somete a votación este asunto del orden del día que resulta aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO IV.- RATIFICAR, SI PROCEDE, DECRETO 2017-0271 POR EL QUE SE PRUEBA EL PROYECTO DE OBRAS “CONTINUACIÓN ACERADO EN LA BDA. DE LA PARRILLA Y ACCESO A PEDANÍAS” A INCLUIR EN EL PFEA 2017.

Por parte de la portavoz del grupo municipal PSOE-A, D^a Olga Haro Granados, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo presentada por la Alcaldía y que a continuación se transcribe de manera literal:

“Esta Alcaldía por razones de urgencia, emitió con fecha de 24 de Mayo de 2017, el Decreto núm 2017-0271 que textualmente expone:

“Por el Arquitecto Técnico Municipal ha sido elaborado el proyecto de obras a incluir con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario, Garantía de Rentas, que para el ejercicio 2017 ha de ejecutarse en el municipio de Villanueva de Algaidas.

Vista la legislación vigente y las facultades que se confieren a esta Alcaldía,
ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar el siguiente Proyecto de Obras, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal:*

- CONTINUACIÓN ACERADO EN LA BDA DE LA PARRILLA Y ACCESO A PEDANÍAS.

PRESUPUESTO	64.932,01 €
<i>Gastos de mano de obra</i>	<i>43.605,61 €</i>
<i>Gastos de materiales</i>	<i>21.326,40 €</i>



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

FINANCIACION	
Subvención mano de obra	42.652,80 €
Subvención materiales	21.326,40 €
Aportación municipal mano de obra	952,81 €
TOTAL	64.932,01 €

SEGUNDO: Solicitar al SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, como subvención a fondo perdido, las cantidad de **Cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos euros con ochenta céntimos (42.652,80 €)**, para financiar los costes salariales y de la seguridad social de la contratación de mano de obra.

TERCERO: Solicitar igualmente a la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, una subvención a fondo perdido, de **Veintiún mil trescientos veintiséis euros con cuarenta céntimos (21.326,40 €)**, con destino a la adquisición de materiales para la obra.

CUARTO: Comprometer al Ayuntamiento que presido, a financiar, en su caso, aquellos costos de ejecución de las obras o servicio arriba reseñadas, en lo que no resulten amparadas por la subvención solicitada a tal fin para materiales y mano de obra, consignando al efecto en el Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.017, cantidad suficiente, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos.

QUINTO: Declarar, conforme al Proyecto realizado por el Técnico, que el importe total de la subvención solicitada para financiar la mano de obra del proyecto más arriba señalado, no supera el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

SEXTO: Aprobar igualmente el Estudio de Seguridad y Salud correspondiente a las citadas obras.

SÉPTIMO: Designar al Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Javier Arcas Pérez como Director de las Obras.

OCTAVO: Encomendar a D. Francisco Javier Arcas Pérez, Arquitecto Técnico Municipal, la redacción del Plan de Seguridad y Salud, de las obras de referencia.

NOVENO: Nombrar a D. Francisco Javier Arcas Pérez, Arquitecto Técnico Municipal, Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

DÉCIMO: *Someter el presente Decreto a la ratificación del Pleno en la primera Sesión que se celebre.”*

Esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Ratificar el Decreto nº 2017-0271 emitido con fecha de 24 de Mayo de 2017.

No obstante el Ayuntamiento Pleno resolverá lo mas conveniente a los intereses municipales”.

No se producen intervenciones el Sr. Alcalde somete a votación este asunto del orden del día que resulta aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO V.- RATIFICAR, SI PROCEDE, DECRETO 2017-0274 POR EL QUE SE PRUEBA EL PROYECTO DE OBRAS “DIVERSAS ACTUACIONES EN LA LOCALIDAD DE VILLANUEVA DE ALGAIDAS” A INCLUIR EN EL PFEA 2017

Por parte de la portavoz del grupo municipal PSOE-A, D^a Olga Haro Granados, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo presentada por la Alcaldía y que a continuación se transcribe de manera literal:

“Esta Alcaldía por razones de urgencia, emitió con fecha de 25 de Mayo de 2017, el Decreto núm 2017-0274 que textualmente expone:

“Por el Arquitecto Técnico Municipal ha sido elaborado el proyecto de obras a incluir con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario, Garantía de Rentas, que para el ejercicio 2017 ha de ejecutarse en el municipio de Villanueva de Algaidas.

Vista la legislación vigente y las facultades que se confieren a esta Alcaldía,
ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar el siguiente Proyecto de Obras, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal:*

- DIVERSAS ACTUACIONES EN LA LOCALIDAD DE VILLANUEVA DE ALGAIDAS.



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

PRESUPUESTO	54.518,55 €
Gastos de mano de obra	36.612,38 €
Gastos de materiales	17.906,17 €

FINANCIACION	
Subvención mano de obra	35.812,35 €
Subvención materiales	17.906,17 €
Aportación municipal mano de obra	800,03 €
TOTAL	54.518,55 €

SEGUNDO: Solicitar al SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, como subvención a fondo perdido, las cantidad de **Treinta y cinco mil ochocientos doce euros con treinta y cinco céntimos (35.812,35 €)**, para financiar los costes salariales y de la seguridad social de la contratación de mano de obra.

TERCERO: Solicitar igualmente a la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, una subvención a fondo perdido, de **Diecisiete mil novecientos seis euros con diecisiete céntimos (17.906,17 €)**, con destino a la adquisición de materiales para la obra.

CUARTO: Comprometer al Ayuntamiento que presido, a financiar, en su caso, aquellos costos de ejecución de las obras o servicio arriba reseñadas, en lo que no resulten amparadas por la subvención solicitada a tal fin para materiales y mano de obra, consignando al efecto en el Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.017, cantidad suficiente, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos.

QUINTO: Declarar, conforme al Proyecto realizado por el Técnico, que el importe total de la subvención solicitada para financiar la mano de obra del proyecto más arriba señalado, no supera el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

SEXTO: Aprobar igualmente el Estudio de Seguridad y Salud correspondiente a las citadas obras.



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

SÉPTIMO: Designar al Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Javier Arcas Pérez como Director de las Obras.

OCTAVO: Encomendar a D. Francisco Javier Arcas Pérez, Arquitecto Técnico Municipal, la redacción del Plan de Seguridad y Salud, de las obras de referencia.

NOVENO: Nombrar a D. Francisco Javier Arcas Pérez, Arquitecto Técnico Municipal, Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.

DÉCIMO: Someter el presente Decreto a la ratificación del Pleno en la primera Sesión que se celebre.”

Esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Ratificar el Decreto nº 2017-0274 emitido con fecha de 25 de Mayo de 2017.

No obstante el Ayuntamiento Pleno resolverá lo mas conveniente a los intereses municipales”.

No se producen intervenciones el Sr. Alcalde somete a votación este asunto del orden del día que resulta aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO VI.- RATIFICAR, SI PROCEDE, DECRETO 2017-0280 POR EL QUE SE PRUEBA EL PROYECTO DE OBRAS “TERMINACIÓN VIAL DE ACCESO A CALLE GOLONDRINA” A INCLUIR EN EL PFEA 2017

Por parte de la portavoz del grupo municipal PSOE-A, D^a Olga Haro Granados, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo presentada por la Alcaldía y que a continuación se transcribe de manera literal:

“Esta Alcaldía por razones de urgencia, emitió con fecha de 29 de Mayo de 2017, el Decreto núm 2017-0280 que textualmente expone:

“Por el Arquitecto Técnico Municipal ha sido elaborado el proyecto de obras a incluir con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario, Garantía de Rentas, que para el ejercicio 2017 ha de ejecutarse en el municipio de Villanueva de Algaidas.

Vista la legislación vigente y las facultades que se confieren a esta Alcaldía,
ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el siguiente Proyecto de Obras, redactado por el Arquitecto

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Técnico Municipal:

- TERMINACIÓN VIAL DE ACCESO A CALLE GOLONDRINA.

PRESUPUESTO	143.209,10 €
Gastos de mano de obra	86.103,93 €
Gastos de materiales	57.105,17 €

FINANCIACION	
Subvención mano de obra	83.504,74 €
Subvención materiales	57.105,17 €
Aportación municipal mano de obra	2.599,19 €
TOTAL	143.209,10 €

SEGUNDO: Solicitar al SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, como subvención a fondo perdido, las cantidad de **Ochenta y tres mil quinientos cuatro euros con setenta y cuatro céntimos (83.504,74 €)**, para financiar los costes salariales y de la seguridad social de la contratación de mano de obra.

TERCERO: Solicitar igualmente a la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, una subvención a fondo perdido, de **Cincuenta y siete mil ciento cinco euros con diecisiete céntimos (57.105,17 €)**, con destino a la adquisición de materiales para la obra.

CUARTO: Comprometer al Ayuntamiento que presido, a financiar, en su caso, aquellos costos de ejecución de las obras o servicio arriba reseñadas, en lo que no resulten amparadas por la subvención solicitada a tal fin para materiales y mano de obra, consignando al efecto en el Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.017, cantidad suficiente, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos.

QUINTO: Declarar, conforme al Proyecto realizado por el Técnico, que el importe total de la subvención solicitada para financiar la mano de obra del proyecto más arriba señalado, no supera el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

a la Seguridad Social.

SEXTO: *Aprobar igualmente el Estudio de Seguridad y Salud correspondiente a las citadas obras.*

SÉPTIMO: *Designar al Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Javier Arcas Pérez como Director de las Obras.*

OCTAVO: *Encomendar a D. Francisco Javier Arcas Pérez, Arquitecto Técnico Municipal, la redacción del Plan de Seguridad y Salud, de las obras de referencia.*

NOVENO: *Nombrar a D. Francisco Javier Arcas Pérez, Arquitecto Técnico Municipal, Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.*

DÉCIMO: *Someter el presente Decreto a la ratificación del Pleno en la primera Sesión que se celebre.”*

Esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Ratificar el Decreto nº 2017-0280 emitido con fecha de 29 de Mayo de 2017.

No obstante el Ayuntamiento Pleno resolverá lo mas conveniente a los intereses municipales”.

Pide la palabra el concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Salvador Luque para preguntar cuándo se van a empezar las obras del PFEA que los vecinos por la calle le preguntan y manifiestan que Algaidas es el pueblo d ella comarca donde más ha subido el paro.

Contesta el Sr. Alcalde que se estima que empezaran el 1 de Agosto. La duración de los diferentes proyectos oscila entre los tres y cuatro meses a excepción d ella de limpieza de edificios municipales que dura 10 meses. Está previsto en las obras un parón entre diciembre y marzo por el tema de la campaña de recogida de aceitunas.

No se producen más intervenciones el Sr. Alcalde somete a votación este asunto del orden del día que resulta aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO VII.- APROBAR, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 5/2017 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

EXTRAORDINARIOS, FINANCIADOS CON BAJAS DE OTRAS APLICACIONES DE GASTO Y CON MAYORES PREVISIONES DE INGRESO.

Por parte de la portavoz del grupo municipal PSOE-A, D^a Olga Haro Granados, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo presentada por la Alcaldía y que a continuación se transcribe de manera literal:

“El presupuesto inicial para el ejercicio 2017 fue aprobado por Pleno de 21 de Diciembre de 2016, incluyendo entre las previsiones iniciales de ingresos y gastos, el Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2017 con los mismos importes del ejercicio anterior, ya que a ese fecha no estaba firmado dicho Programa.

Vista la asignación de crédito otorgada a esta Corporación dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario del Servicio Público de Empleo Estatal para 2017, se han dictado los siguientes Decretos:

- * Decreto de Alcaldía número 2017-0244 de 16 de Mayo de 2017, por el que se ha aprobado la Memoria y Presupuesto del Servicio “Limpieza de Edificios Municipales” por importe de 43.077,80 €

- * Decreto de Alcaldía número 2017-0270 de 24 de Mayo de 2017, por el que se ha aprobado la Memoria y Presupuesto de la obra “Acondicionamiento interior Recinto Ferial en la barriada de la Atalaya” por importe de 44.199,15 €

- * Decreto de Alcaldía número 2017-0271 de 24 de Mayo de 2017, por el que se ha aprobado la Memoria y Presupuesto de la obra “Continuación acerado en la Bda. de la Parrilla y acceso pedanías” por importe de 64.932,01€

- * Decreto de Alcaldía número 2017-0274 de 25 de Mayo de 2017, por el que se ha aprobado la Memoria y Presupuesto de la obra “Diversas actuaciones en la localidad de Villanueva de Algaidas” por importe de 54.518,55 €

- * Decreto de Alcaldía número 2017-0280 de 29 de Mayo de 2017, por el que se ha aprobado la Memoria y Presupuesto de la obra “Terminación vial de acceso a calle Golondrina” por importe de 143.209,10 €

En cómputos totales, el total de los Proyectos Pfea 2017 (4 proyectos de obras de inversión y un proyecto de Servicio, Limpieza Edificios Municipales) es ligeramente superior a las previsiones iniciales de ingreso en el Presupuesto 2017, en concreto 6.401,00 euros más que lo previsto. No siendo necesario la totalidad de las mayores previsiones de ingresos, para financiar los créditos extraordinarios previstos, sólo se utilizan 6302,28 euros a fin de que el expediente se apruebe nivelado, y con ello siga nivelado el presupuesto total del Ayuntamiento.

A fin de adecuar los créditos presupuestarios a la naturaleza real del gasto y en las aplicaciones de gasto adecuadas, se hace necesario realizar la oportuna modificación de créditos, créditos extraordinarios financiados con baja en aplicaciones de gasto y con mayores previsiones de ingreso.



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y, realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 5/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios, financiados con bajas de otras aplicaciones de gasto y con mayores previsiones de ingreso de acuerdo con el siguiente detalle:

Créditos extraordinarios

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
1532	60901	Mano obra Pfea 2017 Terminación vial acceso c/golondrina	86.103,93
1532	60902	Material Pfea 2017 Terminación vial acceso c/golondrina	57.105,17
1532	60903	Mano obra Pfea 2017 Acerado Bda. Parrilla y acceso pedanías	43.605,61
1532	60904	Material Pfea 2017 Acerado Bda. Parrilla y acceso pedanías	21.326,40
920	61900	Mano obra Pfea 2017 Diversas actuaciones en la localidad	36.612,38
920	61901	Material Pfea 2017 Diversas actuaciones en la localidad	17.906,17
920	61902	Mano obra Pfea 2017 Acondicionamiento	29.682,30



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

		interior recinto feria Atalaya	
920	61903	Material Pfea 2017 Acondicionamiento interior recinto feria Atalaya	14.516,85
		TOTAL GASTOS	306.858,81

Esta modificación se financia con cargo a Baja en otras aplicaciones y con mayores previsiones de ingresos en los siguientes términos:

Baja aplicaciones de gasto

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
1532	61903	Mano obra Pfea 2017 Inversiones	190.286,48
1532	61904	Material Pfea 2017 Inversiones	108.569,34
920	13104	Laboral temporal Pfea Limpieza edificios municipales	1.134,70
920	16004	Seguridad Social Pfea Limpieza edificios municipales	414,42
920	22110	Productos de limpieza y aseo	151,59
		TOTAL GASTOS	300.556,53

Mayores previsiones de ingreso

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
72100	Del Servicio Público de Empleo Estatal	4.168,62
76101	Materiales Pfea	2.133,66
	TOTAL INGRESOS	6.302,28

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

--	--	--

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga por quince días hábiles, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

No obstante la Corporación acordará lo más conveniente a los intereses municipales”.

No se producen intervenciones el Sr. Alcalde somete a votación este asunto del orden del día que resulta aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO VIII.- RATIFICAR, SI PROCEDE, DECRETO 2017-0265 POR EL QUE SE PRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO DEL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN, ANUALIDAD 2017.

Por parte de la portavoz del grupo municipal PSOE-A, D^a Olga Haro Granados, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo presentada por la Alcaldía y que a continuación se transcribe de manera literal:

“Esta Alcaldía por razones de urgencia, emitió con fecha de 23 de Mayo de 2017, el Decreto número 2017-0265 que textualmente expone:

“Por el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga de 21 de Febrero de 2017, punto 5.8 se aprobó definitivamente el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad 2017. En las actuaciones incluidas por el Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas se encuentra dentro del Programa Servicio de Administración Electrónica Gestiona la actuación “Servicio de Acceso, uso y explotación de la Plataforma Electrónica” por importe de 3.571,92 €, código 2.16.IN.22/C y contratación por Diputación.

Debido a un error en la valoración del citado programa para la anualidad 2017, existe un saldo a favor del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas de 2.976,60 € correspondiente a los diez primeros meses de la actuación “Servicio de Acceso, uso y



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

explotación de la Plataforma Electrónica”.

Es por ello que esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad 2017 en relación al Programa Servicio de Administración Electrónica Gestiona, actuación “Servicio de Acceso, uso y explotación de la Plataforma Electrónica”, por la de Programa de Suministro de Equipos y Aplicaciones Informáticas “Adquisición material informático”, 2.976,60 €.

PROGRAMA INICIAL	
CÓDIGO	2.16.IN.22/C.-
DENOMINACIÓN	PROGRAMA DE SERVICIO PLATAFORMA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA GESTIONA
ACTUACIÓN	Servicio de acceso, uso y explotación de la plataforma informática
APORTACIÓN MUNICIPAL	0,00 €
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	2.976,60 €
ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN	NO
ASISTENCIA TÉCNICA DIRECCIÓN	NO
FORMA DE EJECUCIÓN	Contratación por Diputación

PROGRAMA SOLICITADO (CAMBIO DE DESTINO)	
CÓDIGO	1.16.02.02/C



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

DENOMINACIÓN	PROGRAMA DE SUMINISTRO DE EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS
ACTUACIÓN	Adquisición material informático
APORTACIÓN MUNICIPAL	0,00 €
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	2.976,60 €
ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN	NO
ASISTENCIA TÉCNICA DIRECCIÓN	NO
FORMA DE EJECUCIÓN	Transferencia de crédito

MOTIVACIÓN
Error en la valoración del Programa Servicio de Administración Electrónica Gestiona resultando saldo a favor del Ayuntamiento de 2.976,60 €.
DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:
Certificado de la Resolución solicitando el cambio de actuación

SEGUNDO.- Ratificar el presente acuerdo en la próxima sesión de Pleno que se celebre.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Fomento e Infraestructuras, Asistencia y Cooperación de la Diputación Provincial de Málaga.”



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Ratificar el Decreto número 2017-0265 emitido con fecha de 23 de Mayo de 2017”.

No se producen intervenciones el Sr. Alcalde somete a votación este asunto del orden del día que resulta aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta y quince minutos, en el lugar y fecha arriba señalados, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº Bº El Alcalde,
Juan Antonio Cívico Llamas,

La Secretaria
Mª Dolores Pacheco Alcántara